



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 463/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010396-5/2022, la Resolución de Presidencia N° 1302/21, la Resolución CM N° 1046/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el tramite administrativo de referencia, el agente Raúl Ricardo Díaz, Escribiente en el 0800-Jusbaires, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita dejar sin efecto su adscripción a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 31 de marzo de 2022 y se le conceda licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de abril de 2022 y mientras ejerza funciones para las que será designado.

Que el agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación para ocupar el cargo de gerente operativo con carácter transitorio de legado de la Dirección General de Alta Rendimiento y Legado de la Secretaria de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, conforme lo dispuesto en el EXP-2022- 12086829- GCABA-SECD.

Que la Dirección General de Factor Humano informó que el agente Díaz se encuentra adscripto a la Legislatura de la CABA, por el término de un (1) año, mediante Resolución de Presidencia N° 1302/2021 y mediante nota del Diputado Gustavo Mola se solicita la finalización de la referida adscripción.

Que la coordinadora del 0800-Jusbaires, Silvana Fabrizio y el Prosecretario de Cámara de la Secretaría General en lo CATyRC, Mariano Huber han prestado conformidad en calidad de superiores jerárquicos del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la adscripción al agente Raúl Ricardo Díaz, Legajo N° 5188, concedida mediante Resolución de Presidencia N° 1302/2021 hasta el día 31 de marzo de 2022 inclusive.

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Raúl Ricardo Díaz, Legajo N° 5188, a partir del día 01 de abril de 2022 y mientras ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 3°: Hágase saber al agente Díaz que deberá presentar a la Dirección General de Factor Humano, la Resolución de su designación en el área mencionada ut supra, en el término de cinco (05) días de notificada la respectiva Resolución

Art. 4°: Hágase saber al agente Raúl Ricardo Díaz que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo -a fin de notificar a Raúl Ricardo Díaz -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en el legajo personal de Raúl Ricardo Díaz -, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 463/2022